



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

PARA EVALUAR EL INFORME DE CRITERIOS EVALUABLES POR JUICIO DE VALOR PARA LA DIRECCIÓN DE OBRA, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA LÍNEA 10 DEL METRO DE VALENCIA: PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA TRAMO RAMPA CALLE AMADO GRANELL - PARADA HERMANOS MARISTAS

Expediente 18/155

En Valencia, a las 10,00 horas del día 27 de marzo de 2019 se reúne la Mesa de Contratación de FGV integrada por los abajo firmantes a fin de evaluar el informe de criterios evaluables por juicio de valor del expediente de contratación nº 18/155 que se tramita en esta Entidad para la contratación de la “Dirección de obra, coordinación de seguridad y salud y asistencia técnica de las obras de construcción de la nueva línea 10 del metro de Valencia: proyecto de construcción infraestructura tramo Rampa calle Amado Granell - parada Hermanos Maristas”, cuyo presupuesto base de licitación es de DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (227.088,40€), IVA excluido, siendo el mismo el valor estimado del contrato, según lo establecido en el art. 101 del LCSP, y con el siguiente detalle:

Presupuesto de licitación	Importe base	227.088,40€
	Tipo IVA aplicable (21%)	47.688,56€
	Importe total	274.776,96€
Valor estimado del contrato	IVA excluido	227.088,40€

Con fecha 25 de febrero de 2019, la Mesa de Contratación hace constar que las mercantiles concurrentes cumplen con los requisitos exigidos en el sobre nº 1 “Acreditación del cumplimiento de los requisitos previos”, por lo que fueron admitidas a licitación.

Con fecha 1 de marzo de 2019, la Mesa de Contratación, procedió a la apertura del sobre nº 2 correspondiente a la documentación a valorar conforme a juicio de valor presentada por las mercantiles concurrentes a la licitación. Una vez examinada la documentación aportada en el sobre nº 2, se aceptaron las mismas íntegramente, procediéndose a valorar dichas ofertas en base a los criterios de valoración.

Con fecha 25 de marzo de 2019, el técnico encargado de la valoración de las ofertas hace entrega del informe del estudio efectuado con la valoración de las proposiciones presentadas, con los siguientes resultados:

Nº	CRITERIO	PUNT.	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN
		MÁXIMO	OFERTA-1: CAINUR-COTA A COTA	OFERTA-2: TYPSA	OFERTA-3: TEC-4
		S/ PCA	MEDIA	MEDIA	MEDIA
1	Memoria Técnica	18	12,60	12,6	12,6
2	Planteamiento BIM	20	14,00	14	14
3	Programa de Trabajos	4	3,60	2,8	2,53
4	Gestión RAMS	4	2,80	2,53	2,27
5	Adecuación Equipo de trabajo y medios materiales.	5	4,00	3,5	3,5
TOTAL		51,00	37,00	35,43	34,90

De dicho informe se desprende que según se establece en el punto 3.3.1. apartado A) valoración técnica de la oferta, del pliego de cláusulas administrativas que rige la licitación, las ofertas de calidad técnica inaceptable no serán tomadas en consideración para la determinación de la oferta más ventajosa, de manera las mercantiles son técnicamente admitidas a la licitación ya que sus puntuaciones son superiores a los 25,50 puntos exigidos en el pliego.

Por todo ello, la Mesa de contratación, una vez analizada toda la documentación, realizará en la apertura del sobre 3, un pronunciamiento expreso sobre las puntuaciones obtenidas por la aplicación de criterios cuantificables mediante juicio de valor, identificando las admitidas a licitación, las rechazadas y sobre las causas de su rechazo por razones de calificación.

Queda unido al correspondiente expediente de contratación el informe de criterios evaluable mediante juicio de valor. Y para constancia de lo acordado se firma la presente acta en el lugar y fecha indicados.

El Secretario

La Presidenta

Vocales